

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfonos: Administración, 562621. Talleres, 556425.—Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, ocho pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas.

Número atrasado: 2,00 pesetas

Ministerio de Trabajo

Delegación Provincial

MODIFICACION DE LOS ARTICULOS 21 Y 27 DE LA REGLAMENTACION DE TRABAJO EN LAS PORTERIAS DE FINCAS URBANAS DE MADRID, DE 31 DE MAYO DE 1947

La Dirección General de Trabajo, con fecha 25 de los corrientes, comunica a esta Delegación lo siguiente:

«Con esta fecha el excelentísimo señor Ministro de este Departamento me dice lo siguiente:

«Vista propuesta formulada por esa Dirección General de Trabajo sobre modificación de los artículos 21 y 27 de la Reglamentación de Trabajo de Porterías de Fincas Urbanas de Madrid de 31 de mayo de 1947.

Este Ministerio ha tenido a bien acordar la modificación de los referidos artículos en los siguientes términos:

1.º El último párrafo del artículo 21 de la mencionada Reglamentación quedará redactado así:

«En todo caso, cuando el portero esté encargado del servicio de calefacción o del de suministro de agua caliente, tendrá derecho a que se le facilite gratuitamente por el propietario un «mono» para el desempeño de dichos cometidos.»

2.º Al artículo 27 de la expresada Reglamentación se le adicionará el párrafo siguiente:

«Otro porcentaje de aumento en su retribución de igual cuantía a la indicada se satisfará al portero que tenga a su cargo el cuidado del funcionamiento del servicio común de agua caliente, en los casos en que dicho cometido se lleve a efecto con completa independencia del trabajo prestado por el mismo para atender la calefacción, siempre que los elementos empleados para el funcionamiento de tal servicio sean sustancias combustibles, de naturaleza sólida o líquida, que generen directamente el calor y cuya carga y encendido, así como las operaciones para el sostenimiento de la caldera o de otro mecanismo cualquiera, requieran de manera absolutamente indispensable la intervención activa del portero.»

3.º Esta Orden, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, iniciará su vigencia el día 1.º de enero de 1959.»

Madrid, 29 de noviembre de 1958.—El Delegado de Trabajo (Firmado).

(G. C.—5.531)

Dirección General de Tributos Especiales

LOTERIA NACIONAL

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 23 de marzo de 1956, para adjudicar los cinco premios de 500 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

Cecilia García-Pozuelo, Angeles González Martínez, María Teresa García Martín, Victoria García Eetaire y Manuela Elvira Martínez, del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 5 de diciembre de 1958.—Por el Jefe de la Sección (Firmado).

(G.—554)

Junta Provincial de Beneficencia de Madrid

EDICTO

En el expediente que tramita esta Junta sobre clasificación como de Beneficencia particular de las Juntas de Caridad de los barrios de Las Carolinas y Divina Pastora, se ha acordado, a tenor de lo prevenido en el artículo 57, número 1.º, de la Instrucción del Ramo, conceder audiencia por término de quince días, a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que dentro de dicho término puedan formularse por escrito, por los representantes e interesados en los beneficios, cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho, a cuyo efecto se hallará de manifiesto el expediente en las oficinas de esta Junta, calle Amor de Dios, 6, durante los días hábiles, de once a trece.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 4 de diciembre de 1958.—El Secretario, José Luis G. Rubio.

(G. C.—5.530)

Dirección General de Correos y Telecomunicación

SUBASTA PARA CONTRATAR LAS OBRAS DE RECONSTRUCCION DE CUBIERTAS Y REPARACIONES VARIAS EN EL PALACIO DE COMUNICACIONES DE MADRID

ANUNCIO

Se convoca subasta pública para contratar, con sujeción al Proyecto y pliego de condiciones redactados al efecto, y al de 20 de abril de 1915, las obras de re-

construcción de cubiertas y reparaciones varias en el Palacio de Comunicaciones de Madrid, cuyo presupuesto asciende a 1.721.618,82 pesetas.

El tipo que sirve de base para la subasta será de 1.683.965,36 pesetas, por haberse deducido del presupuesto total la cantidad de 37.653,46 pesetas, correspondiente a los honorarios de técnicos, en razón a no ser de cargo del contratista el pago de los mismos.

El Proyecto, Pliego de condiciones y modelo de proposición podrán ser examinados en la Sección de Construcciones de la Secretaría general (séptima planta del Palacio de Comunicaciones de Madrid), durante las horas de oficina, hasta que expire el plazo señalado en este anuncio para la presentación de pliegos, que se fija en treinta días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación del mismo en el «Boletín Oficial del Estado».

Las proposiciones deberán presentarse antes de las trece horas del día en que termine el plazo señalado, en el Registro General de Correos, instalado en la planta quinta del Palacio de Comunicaciones de Madrid.

Al siguiente día hábil, y a las doce horas, se procederá en la Dirección General de Correos y Telecomunicación, ante una representación de la Junta de Edificaciones de dicho Organismo, a la apertura de las proposiciones presentadas con las formalidades reglamentarias, haciéndose en dicho acto la adjudicación provisional de las obras a la proposición más ventajosa y que reúna los requisitos prevenidos.

En el caso de que dos o más proposiciones fueran iguales, se verificará la licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquéllas, y si terminado dicho plazo subsiste la igualdad, se decidirá la adjudicación mediante sorteo.

Todos los gastos que se originen en esta subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 3 de diciembre de 1958.—El Director general, Manuel González y González.

(G. C.—5.514)

(O.—38.067)

Sindicato Nacional de Hostelería y Similares

Escuela Nacional de Hostelería

Por el presente anuncio se convoca concurso público para electrificación de la Escuela Nacional de Hostelería, instalación y adquisición de la maquinaria siguiente:

Una máquina lavadora.—Una máquina centrífuga para escurrir la ropa.—

Una máquina planchadora secadora.— Dos puertas metálicas para el depósito de ropa.—Un carrito para transporte de ropa.—Un transformador de 125 K. V. A., a 15.000/220 v., tendiendo, además, un cable subterráneo de 3 por 95 mm². Instalación de los dos interruptores y fusibles necesarios y el contador de 500 amperios, con sus correspondientes equipos de medida. Todo con arreglo al pliego de condiciones técnicas y legales que se encuentra a disposición de los industriales en la Secretaría de este Sindicato Nacional, calle del Duque de Medinaceli, núm. 2, admitiéndose proposiciones hasta las catorce treinta horas del día 7 del próximo mes de enero.

La apertura de pliegos se verificará el día 9 del mismo mes, a las doce horas de la mañana, siendo por cuenta del adjudicatario el importe del presente anuncio.

Madrid, 6 de diciembre de 1958.—El Secretario Nacional.

(A.—12.336)

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS

IV FERIA INTERNACIONAL DEL CAMPO

Se convoca nuevo concurso público para adjudicar la impresión de 250.000 carteles en tres modelos de la IV Feria Internacional del Campo.

Las empresas que deseen licitar deberán presentar sus ofertas antes de las trece horas del día en que se cumplan los diez naturales a contar del de la fecha en que aparezca el anuncio de este concurso en el «Boletín Oficial del Estado». Si el día resultara festivo, el plazo vencerá a la misma hora del primero laborable.

La apertura de proposiciones se efectuará a las once horas del primer día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación de ofertas, en las oficinas del Comisariado de la Feria, calle de las Huertas, núm. 26. Los pliegos de condiciones están a disposición de los licitantes en las citadas oficinas del Comisariado, todos los días hábiles, de las diez horas a las catorce y de las diecisiete a las veintiuna.

Para poder concurrir será preceptivo depositar en la Caja de la Administración General de Sindicatos, paseo del Prado, núm. 18, planta primera, la fianza provisional, por un importe de 4.000 pesetas.

Madrid, 25 de noviembre de 1958.—Por el Comisario general, el Jefe del Servicio de Organización, Alberto Romero de Tejada.

(G. C.—5.533)

(O.—38.074)

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

Organización Sindical

Obra Sindical "Formación Profesional"

Se convoca concurso público para la adquisición de diverso instrumental con destino al Centro Nacional de Formación de Monitores de Formación Profesional Acelerada.

El precio tipo se fija en la cantidad de trescientas cincuenta y cuatro mil cuatrocientas ochenta y dos pesetas con diez céntimos (354.482,10), y la fianza provisional, el 2 por 100 de esa cantidad.

Los pliegos de condiciones, la relación de instrumental, con sus características técnicas y demás datos, se encuentran de manifiesto en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical «Formación Profesional» (paseo del Prado, 18-20, planta 7.ª), donde se admitirán las ofertas durante quince días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». La apertura de pliegos se verificará al día siguiente hábil, a las doce horas.

Madrid, 2 de diciembre de 1958.—El Jefe Nacional, Antonio Aparisi.

(G. C.—5.532) (O.—38.073)

JUNTA DE AGRAVIOS DEL GREMIO FISCAL DE LAS INDUSTRIAS DE LA PIEL, PARA LA EXACCION DEL ARBITRIO SOBRE LA RIQUEZA PROVINCIAL

Por el presente se convoca a cuantos agremiados han formulado reclamación, dentro del plazo legal concedido al efecto, ante esta segunda Junta Gremial, a fin de evacuar el trámite de audiencia establecido en el número 2 del artículo 245 del Reglamento de Haciendas Locales, en relación con la Norma Séptima de la Orden ministerial de 21 de diciembre de 1954, para el día 10 del próximo mes de diciembre, a las doce horas, en el domicilio legal del Gremio, Madrid, 28 de noviembre de 1958.—El Marid, 28 de noviembre de 1958.—El Presidente de la Junta.

(G. C.—5.552) (O.—38.076)

AYUNTAMIENTOS**ALCALA DE HENARES**

Aprobado por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno el Presupuesto Especial del Servicio de Abastecimiento de Agua para 1959, queda expuesto al público durante quince días hábiles, a efectos de reclamaciones.

Alcalá de Henares, 28 de noviembre de 1958.—El Alcalde, Félix Huerta.

(G. C.—5.448) (O.—38.029)

RIBATEJADA

Se hallan expuestos al público en esta Secretaría, para oír reclamaciones y por el tiempo reglamentario, los siguientes documentos:

Padrón de Rústica.

Padrón de Urbana; y

Listas cobradoras de ambos.

Ribatejada, a 26 de noviembre de 1958.—El Alcalde, Juan Cobeña.

(G. C.—5.449) (X.—393)

CAMPO REAL

Con arreglo al artículo 313 de la ley de Régimen Local y artículos 25 al 27 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que el día 21 de diciembre próximo, y hora de las doce de la mañana, tendrá lugar la apertura de plicas o licitación para adjudicar mediante subasta el servicio recaudatorio de determinadas exacciones.

Campo Real, 27 de noviembre de 1958. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.464) (O.—38.033)

EL ALAMO

Aprobada por este Ayuntamiento la prórroga de las Ordenanzas de exaccio-

nes municipales para el ejercicio de 1959, que rigen durante el año 1958, se encuentran expuestas al público por espacio de quince días a efectos de reclamaciones.

El Alamo, 17 de noviembre de 1958.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.465) (O.—38.034)

BUITRAGO DEL LOZOYA

Instruido por este Ayuntamiento expediente de suplemento y habilitación de crédito, se encuentra expuesto al público por término de quince días.

Buitrago, 29 de noviembre de 1958.—El Alcalde, Natalio Pérez.

(G. C.—5.466) (O.—38.035)

RASCAFRIA

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el pliego de condiciones facultativas y económicas que han de servir de base para la subasta de aprovechamiento de maderas en el monte núm. 114, «Los Robledos», de estos Propios, Cuartel C, tramo IV, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de ocho días, durante los cuales se pueden presentar reclamaciones.

De no formularse reclamaciones, o resueltas que sean, se hace público que dicha subasta, que ha de ser celebrada en este Ayuntamiento, tendrá lugar el día 30 de diciembre del año actual, a las catorce horas, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue.

El aprovechamiento es de 383.378 metros cúbicos de madera (375 pinos), bajo el tipo de licitación de 460.053,60 pesetas, y precio índice de 575.067,00. Las proposiciones, debidamente reintegradas, se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta las veinte horas del día anterior hábil a la subasta.

Podrán tomar parte en la subasta los poseedores del certificado profesional de las clases A, B y C y Hojas de Compra de los anexos al mismo, siendo obligación de los proponentes la presentación de dichos documentos ante la mesa presidencial, sin cuyo requisito serán desestimadas las ofertas.

La fianza provisional será la del 5 por 100 y la definitiva será la del 20 por 100 del valor de la adjudicación. La fianza definitiva será depositada en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal, extremo que se justificará ante la mesa presidencial.

En caso de quedar desierta se celebrará una segunda a los ocho días hábiles siguientes, en la misma forma y condiciones.

Rascafría, 28 de noviembre de 1958.—El Alcalde (Firmado).

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de, en posesión del certificado profesional de la clase, número, en relación con la subasta de maderas anunciada en el BOLETÍN OFICIAL de fecha, en el monte «Los Robledos», de estos Propios, ofrece la cantidad de pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el Certificado Profesional reseñado y Hoja de Compras número de las relativas al mismo, cuyas características son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la Hoja de Compras presentada

b) Saldo existente en la Hoja de Compras en el día de la fecha de esta subasta

Rascafría, de diciembre de 1958.

El proponente (Firmado.)

(G. C.—5.467) (O.—38.036)

Magistratura de Trabajo núm. 1, de Madrid**CEDULA DE CITACION**

En cumplimiento de lo acordado por Su Señoría en autos seguidos en esta Magistratura de Trabajo número uno, de las de esta capital, sita en Martínez Campos, número 23, con el núm. 698, de 1958, a instancia de Julián Santos Checa, contra Erasmo Soler Basa, como dueño de la empresa «Industrias Basa», sobre despido, por la presente se cita al

demandado, como dueño de «Industrias Basa», don Erasmo Soler Basa, cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca en la Sala de audiencias de esta Magistratura el día 18 de diciembre próximo, a sus once horas, a fin de celebrar los actos de conciliación y juicio, en su caso; previniéndole que deberá concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse y que no se suspenderán tales actos por falta injustificada de asistencia.

Madrid, a 27 de noviembre de 1958. El Secretario, Santos Valverde.

(I.—52)

PROVIDENCIAS JUDICIALES JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**JUZGADO NUMERO 8****EDICTO**

Don José Luis Ponce de León y Beloso, Juez de primera instancia número ocho, de esta capital.

A los fines determinados en el artículo dos mil treinta y ocho de la ley de Enjuiciamiento Civil, por el presente se hace público que, a instancia de doña Alejandra Blas Morales, se sustancia en este Juzgado de primera instancia número ocho el expediente sobre declaración de ausencia legal de su esposo don Pedro López Caparrós, que tuvo su último domicilio en la carretera de Toledo, número cincuenta y tres, piso bajo, de esta capital, que se ausentó con dirección a San Pablo (Brasil) hace más de cinco años, desde donde escribió una sola carta, dando cuenta de su llegada, no habiéndose vuelto a tener noticias suyas.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia por dos veces consecutivas y con intervalo de quince días, se expide el presente en Madrid, a once de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, Licenciado José Torres.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—15.398-2)

JUZGADO NUMERO 18**EDICTO**

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de instrucción número dieciocho, de esta capital, en la pieza de responsabilidad civil subsidiaria a exigir a don Juan Morales Caballero, dimanada de sumario seguido en este Juzgado con el número quince, de mil novecientos cincuenta y tres, por lesiones, contra Agustín de la Plaza Cabrero, se anuncia a la venta en pública subasta, por tercera vez y última, y sin sujeción a tipo de tasación, los bienes muebles embargados, consistentes en una mesa camilla, una mesa de cocina, dos sillones, cuatro sillas, un armario ropero de tres cuerpos, dos mesillas de noche, un lavabo, un armario de cocina, una percha, dos sillas, un sofá y una mesita, que se encuentran en el domicilio del responsable civil subsidiario, don Juan Morales Caballero, tasados pericialmente en la suma de diez mil pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar doble y simultáneamente ante este Juzgado de instrucción número dieciocho, sito en la calle del General Castaños, número uno, y en el de Bermillo de Sayago, se ha señalado el día quince de enero próximo, a las doce de su mañana, y se previene:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo que sirvió de base para la segunda subasta para dicho lote, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y en la de Bermillo de Sayago, con ocho días de antelación del señalado para la subas-

ta, expido el presente en Madrid, a veintinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de instrucción (Firmado).

(C.—15.437)

JUZGADO NUMERO 25**EDICTO**

En este Juzgado de primera instancia número veinticinco se sigue expediente de dominio, promovido por don José de Andrés Contreras, sobre rectificación de exceso de cabida de la siguiente

Finca

Parcela de terreno o solar, en término municipal de Canillejas, hoy Madrid, que linda: por su frente o Norte, en línea de treinta y cinco metros tres centímetros, con la carretera de Aragón, por la que actualmente se distingue con el número doscientos setenta; Sur o fondo, en línea de veinticinco metros, con terrenos propiedad de donde procedían las fincas con que se formó la presente, hoy finca propia de don Esteban Martín Zazo; al Este o izquierda, en línea de cincuenta metros cinco centímetros, con la calle de Estigia, y al Oeste o derecha, en línea de treinta y cinco metros sesenta centímetros, con la calle denominada de Tracia. Ocupa una superficie de mil ciento noventa y cuatro metros cuadrados cincuenta y seis decímetros, pero de medición practicada recientemente resulta que las dimensiones de sus líneas son las siguientes: por su frente o Norte, treinta y cinco metros treinta y tres centímetros; por el Sur o fondo, veinticinco metros cincuenta centímetros; por el Este o izquierda, cincuenta metros ochenta y cinco centímetros, y por el Oeste o derecha, cincuenta y un metros ochenta centímetros, lo cual arroja una superficie de mil quinientos cuarenta y siete metros veinticuatro decímetros cuadrados.

Dicha finca se formó por agrupación de otras tres que adquirió el solicitante, mediante compras, a don José Luis Muñoz Ochaita, don Juan José Jiménez López y a la Compañía Madrileña de Urbanización (S. A.), inscrita en el Registro de la Propiedad número ocho de Madrid, en el tomo cincuenta y seis de Canillejas, folio setenta y ocho, finca número tres mil ciento dieciocho, inscripción primera, pero solamente con la cabida de mil ciento noventa y cuatro metros y cincuenta y seis decímetros cuadrados.

Y en referido expediente se ha acordado convocar a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción que se pretende por medio del presente, a fin de que dentro del término de diez días, siguientes a la publicación o fijación, puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Madrid, a veintiocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—12.329)

SEVILLA**EDICTO**

En los autos sobre depósito de persona, seguidos en el Juzgado de primera instancia número seis, de esta capital, a instancia de doña María Teresa Luna Escudero, representada por el Procurador don Manuel Pérez y Vázquez, contra su esposo, don Guillermo Hanh Lagares, representado por el Procurador don Emilio Lérica López, se ha dictado la providencia del tenor literal siguiente:

Providencia

Juez, señor Navarrete.—Sevilla, a veinte de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—Dada cuenta con el anterior escrito, que se unirá a los autos de su referencia, y proveyendo al mismo, en vista de lo que se solicita, desconociéndose el actual domicilio de don Guillermo Hanh Lagares, requiérase al

mismo por medio de edicto, que se fijará en los sitios públicos y de costumbre de esta capital, y se publicará en el «Boletín Oficial» de esta provincia y la de Madrid, donde se dice por su Procurador se encuentra el mismo, a fin de que, en el término de ocho días, haga entrega a su esposa, doña María Teresa Luna Escudero, de la cantidad de sesenta y ocho mil pesetas, importe de las mensualidades dejadas de abonar a la misma; bajo apercibimiento de que, transcurrido dicho término sin efectuarlo, se procederá a su exacción por la vía de apremio, y cuyos despachos se entregarán al Procurador señor Pérez Vázquez para cuidar de su diligenciado.—Lo mandó y firma el señor Juez; doy fe. Navarrete. — Ante mí, José M. Priego (rubricados).

Y para que sirva de requerimiento en forma a don Guillermo Hanh Lagares, con residencia en Madrid, y cuyo actual domicilio se desconoce, a fin de que en el término de ocho días abone a su esposa doña María Teresa Luna Escudero la cantidad de sesenta y ocho mil pesetas, importe de las mensualidades dejadas de abonar a la misma; bajo apercibimiento de que, si transcurrido dicho término no lo efectúa, se procederá a su exacción por la vía de apremio, parándose, además, los perjuicios a que hubiere lugar.

Y conforme a lo acordado en providencia inserta expido el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia y en la de Madrid, que firmo en Sevilla, a veinte de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (Firmado).

(A.—12.334)

JUZGADOS MUNICIPALES**JUZGADO NUMERO 12****EDICTO**

Por el presente, y en virtud de proveído dictado por don Jaime Arias García, Juez municipal del número doce, de los de esta capital, en los autos de juicio verbal, seguidos en este Juzgado, bajo el número cuatrocientos setenta y uno, del año mil novecientos cincuenta

y ocho, instado por don Leandro Navarro Ungria, Procurador de los Tribunales, en nombre de «Construcciones y Edificaciones» (S. A.), contra don Gonzalo Fernández de Córdoba, sobre desahucio del piso segundo, número dos, de la casa número ocho de la calle de Ricardo Ortiz, de esta capital, se ha acordado citar al demandado don Gonzalo Fernández de Córdoba, para que el día dieciocho del mes actual, a las diez horas y treinta minutos de su mañana, comparezca en la audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Chamberí, número cuatro, piso bajo, al objeto de celebrar el juicio de desahucio correspondiente; y previniéndosele al demandado que, en caso de no comparecer, se le tendrá por conforme con el desahucio.

Y para que sirva de citación en forma al demandado anteriormente expresado expido el presente edicto, con el visto bueno del señor Juez municipal, en Madrid, a cuatro de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—12.328)

LA CAROLINA**EDICTO**

Don Augusto César Pineda Carrasco, Secretario del Juzgado comarcal de esta ciudad.

Doy fe: Que en los autos del proceso civil de cognición, número veintitrés, de mil novecientos cincuenta y siete, seguido a instancias de don Ramón Jover Cañas, contra «Construcciones Mongava» (S. L.), se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia

En la ciudad de La Carolina, a dieciocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El señor don Braulio Sena Arévalo, Juez comarcal de la misma y su demarcación, ha visto y examinado los presentes autos de juicio de cognición, en reclamación de cuatro mil trescientas sesenta y tres pesetas con diez céntimos, seguido a virtud de demanda de don Ramón Jover Cañas,

contra «Construcciones Mongava» (Sociedad Limitada); y.....

Fallo

Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a la Sociedad demandada «Construcciones Mongava» (Sociedad Limitada) a que abone al actor, don Ramón Jover Cañas, la suma de cuatro mil trescientas sesenta y tres pesetas con diez céntimos, intereses legales desde la fecha de la interposición de la demanda y a las costas de este procedimiento, por ser preceptivas en derecho. Se ratifica el embargo preventivo efectuado por la Comisión judicial.—Así por esta mi sentencia, juzgando, la pronuncio, mando y firmo.—Braulio Sena Arévalo (rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación a la Sociedad demandada, que se encuentra en ignorado paradero, expido y firmo el presente, con el visto bueno del señor Juez, en La Carolina, a tres de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, Augusto César Pineda.—Visto bueno: El Juez comarcal, Braulio Sena Arévalo.

(A.—12.335)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas seguido por daños con el núm. 590, de 1958, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, segundo, el día 10 de diciembre, y hora de las diez, a cuyo acto se cita como denunciada a Ana María Pellón Suchrmann, de cincuenta y un años, hija de Ludowic y Carlota, natural de Colonia (Alemania), para que comparez-

ca provista de las pruebas de que intente valerse.

(B.—6.105)

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal núm. 8, de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas núm. 428, de 1958, seguidos por lesiones, contra Ernesto Enrique Azpurúa Arrillaga, domiciliado últimamente en Vallehermoso, núm. 5, se requiere al expresado condenado para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, segundo, al objeto de ser requerido personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenado en indicado juicio.

(B.—6.104)

JUZGADO NUMERO 20

El señor don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal del núm. 20, de los de esta capital, en providencia dictada en los autos de juicio verbal de faltas que en este Juzgado se siguen con el número 344, del presente año, contra Eugenio Martín Espuela, vecino de esta capital, sin domicilio conocido, por faltas contra el orden público, hoy en ejecución de sentencia, ha acordado se cite al penado antes referido, que se encuentra en ignorado paradero, para que en el plazo de nueve días comparezca en este Juzgado, sito en calle Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, a hacer efectivas las responsabilidades que le han sido impuestas en dichos autos.

(G. C.—5.307)

(B.—5.925)

El señor don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal del núm. 20, de los de esta capital, en providencia dictada en los autos de juicio verbal de faltas que en este Juzgado se siguen con el número 208, del presente año, contra Vicente López Ortiz, sin domicilio conocido, por daños, hoy en ejecución de sentencia, ha acordado se cite al penado antes referido, que se encuentra en ignorado paradero, de comparecencia para ante este Juzgado, sito en calle Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, para que

un coeficiente de desgravación inferior al reconocido expresamente a dicho contribuyente por acuerdo corporativo.

687. Desestimar reclamación contra las liquidaciones de Actas de invitación por Arbitrio sobre la Riqueza provincial, elevada por don Julián González Calvo, titular de un taller de tallado de vidrio propiedad de clientes, en la que interesa la aplicación del coeficiente general de desgravación por materia prima del 40 por 100, en razón a que ha quedado probado y aceptado por el propio contribuyente, que no emplea materia prima alguna, aunque sí herramientas y materias auxiliares, que no son susceptibles de desgravación de acuerdo con el artículo 2.º de la Ordenanza Reguladora del Arbitrio.

688. Desestimar reclamación formulada por don Gregorio Rubio Vidales, industrial carpintero, establecido en la calle del General Oráa, núm. 38, pretendiendo la anulación de Actas de invitación suscritas de su conformidad y correspondientes al Arbitrio sobre la Riqueza provincial, ejercicios de 1956 y 1957, por ser inadmisibles este tipo de reclamaciones contra Actas en las que concurren, como en el presente caso, las circunstancias analizadas en el artículo 750 de la Ordenanza del Arbitrio, no habiéndose probado la concurrencia de requisitos que invaliden el consentimiento, de que es expresión la firma del contribuyente.

689. Desestimar reclamación formulada por don Francisco Espín Huesca, fundidor de metales, establecido en la avenida de la Albufera, 123, contra Actas de invitación levantadas por Arbitrio sobre la Riqueza provincial, y correspondientes a los ejercicios económicos de 1956 y 1957, suscrita por un copropietario del negocio, en razón a no ser recurribles este tipo de Actas, concurriendo los requisitos de suscripción de conformidad por el contribuyente afectado, a tenor de lo dispuesto en los artículos 750 en el Texto Refundido de la ley de Régimen Local y 43 de la Ordenanza Reguladora del citado Arbitrio.

690. Desestimar reclamaciones formuladas por don Esteban Domarco Saboya, industrial cerrajero, con establecimiento sito en la calle Libreros, 23, de Alcalá de Henares, contra Actas de invitación por Arbitrio sobre la Riqueza provincial, ejercicios 1956 y 1957, firmadas de conformidad por el hoy reclamante, y en las que se fijaba,

puesto en los artículos 164 y 165 del vigente Reglamento de Bienes y Servicios de las Corporaciones Locales, el que se expondrá al público por plazo de treinta días, mediante anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de las reclamaciones que puedan formular los Ayuntamientos interesados y los vecinos de los correspondientes Municipios, al amparo del artículo 165 del citado Cuerpo Legal.

674. Autorizar, de conformidad con escrito formulado por el excelentísimo señor Gobernador de la provincia, como Presidente de la Junta Provincial de Construcciones Escolares, a este Organismo, para que la fuente construída por los servicios de esta Corporación Provincial, en el pueblo de Paredes de Buitrago, pueda desplazarse al lugar que se interesa, a fin de llevar a efecto la construcción de una vivienda para Maestro en dicha localidad, con tal que el nuevo emplazamiento se fije en lugar apropiado para el fácil acceso del público y en tal forma que no afecte al libre tránsito por el camino vecinal que desde Serrada de la Fuente, y atravesando la zona urbana de dicho pueblo, empalma con el camino vecinal de la general de Francia, por Gandúllas, a Montejo de la Sierra y La Hiruela.

Cultura, Deportes y Turismo

675. Conceder a la Asociación de Pintores y Escultores una subvención de 1.000 pesetas, con destino al XXX Salón de Otoño, declarándose de abono su importe con cargo al concepto núm. 326, capítulo X, artículo 10, del vigente Presupuesto de Gastos.

676. Conceder al Ayuntamiento de Alcalá de Henares cinco copas y 5.000 pesetas, con destino a las competiciones que se celebran en dicha localidad con motivo de las ferias y fiestas de San Bartolomé, declarándose de abono dicho importe con cargo al concepto número 327, capítulo X, artículo 10, del vigente Presupuesto de Gastos.

677. Conceder al Ayuntamiento de Pinto una subvención de 1.000 pesetas, con destino a las competiciones deportivas que han de celebrarse con motivo de las fiestas patronales de la localidad, declarándose de abono dicho importe con cargo al concepto núm. 327, capítulo X, artículo 10, del vigente Presupuesto de Gastos.

en el plazo de nueve días comparezca para hacer efectivas las responsabilidades que le han sido impuestas.

(G. C.—5.308) (B.—5.926)

El señor don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal del núm. 20, de los de esta capital, en providencia dictada en los autos de juicio verbal de faltas que en este Juzgado se siguen con el número 352, del presente año, contra Víctor Mojica, vecino de esta capital, sin domicilio conocido, por daños, en ejecución de sentencia ha acordado se cite al inculcado antes referido, que se encuentra en ignorado paradero, para que en el plazo de nueve días comparezca en este Juzgado, sito en calle Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, a hacer efectivas las responsabilidades que le han sido impuestas en dichos autos.

(G. C.—5.309) (B.—5.927)

JUZGADO NUMERO 22

María Antonia Sánchez Sánchez, de dieciocho años, soltera, sirvienta, vecina que fué de Madrid, hoy en ignorado domicilio y paradero, comparecerá en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Prim, núm. 17, el día 8 de enero, y hora de las once, al objeto de asistir a la celebración del juicio que contra la misma se sigue por apropiación indebida en el juicio de faltas núm. 686, de 1958.

(G. C.—5.473) (B.—6.087)

Angel García Aceves, de cincuenta y seis años, casado, corredor de automóviles, vecino que fué de Madrid, hoy en ignorado domicilio y paradero, comparecerá en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Prim, núm. 17, el día 8 de enero, y hora de las once, a la celebración del juicio de faltas núm. 740, de 1958, que contra el mismo se sigue por amenazas.

(G. C.—5.474) (B.—6.088)

JUZGADO NUMERO 23

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 546, de 1958, por daños, contra Francisco J. Gamarro, que se encuentra en ignorado paradero, el señor Juez municipal de este Juzgado ha acordado citar

al mismo a fin de que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, piso cuarto, a celebrar el correspondiente juicio de faltas, el día 27 de diciembre, a las once horas de su mañana, al que deberá concurrir con las pruebas que tenga.

(G. C.—5.477) (B.—6.091)

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 585, de 1958, por estafa, contra Alejandro Serrano París, que actualmente se encuentra en ignorado paradero, el señor Juez de este Juzgado ha acordado citar al mismo a fin de que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Velázquez, núm. 52, piso cuarto, a celebrar el correspondiente juicio de faltas, el día 3 de enero, a las diez y treinta horas de su mañana, al que deberá concurrir con las pruebas que tenga.

(G. C.—5.476) (B.—6.090)

El señor don José Oyuela Montañés, Juez municipal del núm. 23, de los de esta capital, en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el núm. 387, de 1958, ha acordado citar al penado en los mismos, James C. Lotegreve, que se encuentra en ignorado paradero, por medio del presente edicto, para que en el plazo de nueve días comparezca en este Juzgado, a fin de hacer efectiva la responsabilidad de la pena que le fué impuesta, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio consiguiente.

(G. C.—5.421) (B.—6.054)

El señor don José Oyuela Montañés, Juez municipal del núm. 23, de los de esta capital, en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el núm. 386, de 1958, ha acordado citar al penado en los mismos, Delfin Segura García, que se encuentra en ignorado paradero, por medio del presente edicto, para que en el plazo de nueve días comparezca en este Juzgado, a fin de hacer efectiva la responsabilidad de la pena que le fué impuesta.

(G. C.—5.422) (B.—6.055)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Manuel Barquita de la Torre, cuyas demás circunstancias se desconocen, que tuvo sus domicilios últimamente en esta localidad de San Lorenzo del Escorial, calle Juan de Leiva, 19, y Madrid, calle Guzmán el Bueno, 72, 1.º D, sin que actualmente se conozca su domicilio, comparecerá ante este Juzgado comarcal el día 16 de diciembre, hora de las dieciséis, a efectos de asistir como denunciado a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas núm. 45, de 1958, por infracción al Reglamento de Ferrocarriles, en virtud de denuncia formulada por el Jefe de Estación de la villa del Escorial; hechos ocurridos en 29 de agosto último. Previéndole deberá venir provisto de cuantos medios de prueba intente valerse.

(G. C.—5.373) (B.—5.956)

JUZGADOS MILITARES REQUISITORIA

JUZGADO DE LA CAJA DE RECLUTA NUMERO 2

Juan Luis Martín García (reemplazo 1957), hijo de Miguel y de Soledad, natural de Madrid, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: un metro 720 milímetros de estatura; domiciliado últimamente en Madrid, calle O'Donnell, núm. 55, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta núm. 2 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en la Caja de Recluta núm. 2, ante el Juez instructor don Modesto Gómez Perera, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, a 25 de noviembre de 1958.—El Juez instructor, Modesto Gómez Perera.

(G. C.—5.414)

"GEMA"

Almoneda, compra-venta.—Joaquín María López, 30.—Madrid

Con motivo de la liquidación total y cierre de este negocio a final del pre-

sente mes, ponemos en conocimiento de aquellas personas que nos hayan vendido algún objeto, mueble, prenda, etcétera, etc., que si aún lo tuviéramos entre nuestras existencias, pueden readquirirlo dentro de los quince días siguientes a la inserción de este anuncio, abonándonos el mismo precio que les pagamos en su día.

Madrid, 5 de diciembre de 1958.

(A.—12.327)

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de alhajas en la C. E. A., número 76.084, por 3.300 pesetas, de fecha 29 de octubre de 1958, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 2 de diciembre de 1958.—El Interventor, P. O. (Firmao).

(A.—12.331)

AVISO

Don Ramón Olivas Santiago, propietario del establecimiento de carnicería-salchichera sito en la calle Ruda, número 9, cede el mismo, con todos sus derechos y enseres, a don Jaime Bernardo de Quirós Blázquez.

Lo que se hace público por medio de este anuncio para general conocimiento de los señores que puedan hacer alguna reclamación contra dicha industria, entendiéndose que los acreedores que no lo hagan dentro de los ocho días siguientes, a partir al de la publicación de este anuncio, perderán el derecho a hacerlo con arreglo a la Ley.

Las reclamaciones, a don Teodomiro García García, Tetuán, 20, de diez a doce.

(A.—12.336)

IMPRESA PROVINCIAL

CALLE DEL DOCTOR ESQUERDO, 46

TELEFONO 55 64 25

678. Quedar enterada de decreto de la Presidencia, de fecha 18 de los corrientes, por el que se concede al Ayuntamiento de Navalcarnero 3.000 pesetas y tres copas, con destino a las competiciones deportivas que han de celebrarse en dicha localidad con motivo de las fiestas patronales, abonándose dicho importe con cargo al concepto núm. 327, capítulo X, artículo 10, del vigente Presupuesto de Gastos.

679. Quedar enterada de decreto de la Presidencia, de fecha 18 de los corrientes, por el que se concede al Ayuntamiento de Aranjuez la cantidad de 5.000 pesetas y tres copas, con destino a las competiciones deportivas que han de celebrarse en dicha localidad con motivo de las fiestas patronales, abonándose dicho importe con cargo al concepto núm. 327, capítulo X, artículo 10, del vigente Presupuesto de Gastos.

680. Quedar enterada de decreto de la Presidencia, de fecha 18 de los corrientes, por el que se concede al Ayuntamiento de Torreagüena 3.000 pesetas y tres copas, con destino a las competiciones deportivas que han de celebrarse en dicha localidad con motivo de las fiestas patronales, abonándose dicho importe con cargo al concepto núm. 327, capítulo X, artículo 10, del vigente Presupuesto de Gastos.

681. Quedar enterada de decreto de la Presidencia, de fecha 18 de los corrientes, por el que se concede al Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias 3.000 pesetas y tres copas, con destino a las competiciones deportivas que han de celebrarse en dicha localidad con motivo de las fiestas patronales, abonándose dicho importe con cargo al concepto núm. 327, capítulo X, artículo 10, del vigente Presupuesto de Gastos.

Educación

682. Quedar enterada de decreto del excelentísimo señor Presidente, por el que se aprueban las Bases de convocatoria de concurso de adjudicación de Becas de 5.000 pesetas, o medias Becas de 2.500 pesetas, a favor de hijos o huérfanos de funcionarios de la Corporación, con cargo a la partida que al efecto figura en el capítulo X, artículo 12, concepto núm. 338, del vigente Presupuesto de Gastos.

683. Quedar enterada de decreto del excelentísimo señor Presidente, por el que se aprueba propuesta formulada por el Tribunal constituido para fallar el concurso de concesión de Auxilios económicos a estudiantes hijos o huérfanos de funcionarios de la Corporación, de conformidad con la lista de beneficiarios y en la cuantía que en la misma figuran, hasta un total importe de 175.000 pesetas, con cargo al concepto núm. 347, artículo XII, capítulo 10, del vigente Presupuesto de Gastos, «Para Títulos de Bachiller y de carreras especiales o universitarias y otros auxilios a hijos o huérfanos de funcionarios».

Gobierno Interior

684. Señalar el día 18 del próximo mes de septiembre para que la Corporación celebre su sesión ordinaria mensual.

Hacienda y Economía

Arbitrios Provinciales

685. Devolver, a la vista de lo informado por la Sección de Rentas y Exacciones, cumplidos los trámites señalados en los artículos 250 y 251 del Reglamento de Haciendas Locales, la cantidad de 1.459,92 pesetas, correspondientes al primer trimestre de 1957, a favor de Metalúrgica Madrileña, con cargo al concepto presupuestario que la Intervención de Fondos indica en su preceptivo informe, las cuales fueron ingresadas en exceso, como consecuencia de aplicar a liquidaciones por Arbitrio sobre la Riqueza provincial un coeficiente de desgravación inferior al reconocido expresamente a dicho contribuyente por acuerdo corporativo.

686. Devolver, a la vista de lo informado por la Sección de Rentas y Exacciones, cumplidos los trámites señalados en los artículos 250 y 251 del Reglamento de Haciendas Locales, la cantidad de 769,34 pesetas, correspondientes a los trimestres 1.º, 2.º, 3.º y 4.º de 1956, a favor de don Rafael Gil Granadino, con cargo al concepto presupuestario que la Intervención de Fondos indica en su preceptivo informe, las cuales fueron ingresadas en exceso como consecuencia de aplicar a liquidaciones por Arbitrio sobre la Riqueza provincial